

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

16529 *ORDEN AEX/2353/2003, de 5 de agosto, por la que se hace pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.*

Por Orden de 24 de abril de 2003 (B.O.E. 1-5-03), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de Libre Designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Art. 54 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo,

Este Ministerio, acuerda dar publicidad a la Resolución Parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el Art. 48 del R.D. 364/95 de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de agosto de 2003.—P.D. (O. AEX/1001/03, de 23 de marzo B.O.E. 26/4/03), la Subsecretaria, P.S. (Orden de 28-7-03), el Secretario general Técnico, Julio Núñez Montesinos.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 24 de abril de 2003 (B.O.E. 1-5-2003)

Puesto adjudicado:

N.º: 1. Puesto: Misión Diplomática en Irlanda-Dublín. Canciller Embajada. Nivel: 24.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro Directivo, Provincia: M.º de Hacienda. Delegación de la A.E.A.T. Santa Cruz de Tenerife. Nivel: 20. Complemento específico: 3.831,12.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: González González, Luis. NRP: 1315121246. Grupo: B. Cuerpo o Escala: A0014. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

N.º: 11. Puesto: Oficina Consular en Cuba. La Habana. Jefe Negociado. Nivel: 18.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro Directivo, Provincia: M.º de Administraciones Públicas. D. G. de Organización Administrativa. Madrid. Nivel: 18. Complemento específico: 3.848,64.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Varela Pérez, Ángel. NRP: 0066657946. Grupo: C. Cuerpo o Escala: A1135. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

N.º: 13. Puesto: Oficina Consular en Uruguay-Montevideo. Jefe Negociado. Nivel: 18.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro Directivo, Provincia: M.º de Trabajo y Asuntos Sociales. Centro de Acogida a Refugiados del IMSERSO, en Mislata, Valencia. Nivel: 22. Complemento específico: 3.570,00.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Barrero Fernández, Luciano. NRP: 7684918246. Grupo: C. Cuerpo o Escala: A6025. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

N.º: 14. Puesto: Oficina Consular en Venezuela-Caracas. Jefe Negociado. Nivel: 18.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro Directivo, Provincia: M.º de Hacienda. Agencia Tributaria. Barcelona. Nivel: 16. Complemento específico: 2.948,40.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Hernández Puerto, Alberto. NRP: 373865324. Grupo: C. Cuerpo o Escala: A1135. Situación: Activo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

16530 *ORDEN ECD/2354/2003, de 10 de julio, por la que se dispone el cese de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por renovación bienal.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 2, y en el artículo 12, apartado 1 a) del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo al terminar su mandato de cuatro años, siendo renovado

cada grupo por mitades cada dos años, conforme dispone el artículo 13 del referido Real Decreto.

De acuerdo con lo anterior, procede el cese de la mitad de los Consejeros de los grupos representados en el Consejo Escolar del Estado, que se relacionan en el artículo 9 del referido Real Decreto 2378/1985, a excepción de los del grupo de alumnos, los cuales cesarán en su totalidad.

Así pues, según lo establecido en las normas indicadas, he dispuesto:

El cese como Consejeros titulares y sustitutos, por los grupos que a continuación se indican, de los siguientes integrantes del Consejo Escolar del Estado, agradeciéndoles los servicios prestados:

1.º Grupo de Profesores:

A) Por la enseñanza pública:

Titular: D. Nicolás Fernández Guisado.
Sustituto: D. Isidro Regañas Cuesta.

Titular: D. Daniel Lucendo Serrano.
Sustituto: D. Manuel Astariz Castro.

Titular: D. Juan Miguel Molina Serrano.
Sustituto: D. Josep M.ª Ferrán i Torrent.

Titular: D. Miguel Recio Muñiz.
Sustituta: D.ª Clara Pardo Ruiz.

Titular: D.ª Carmen Vieites Conde.
Sustituta: D.ª Elvira Novell Iglesias.

Titular: D. Jesús Ramón Copa Novo.
Sustituto: D. José Manuel Campos Díaz.

B) Por la enseñanza privada:

Titular: D.ª Eloisa Carbayo Aparicio.
Sustituto: D. Antonio García Orejana.

Titular: D. Juan Bautista Martínez Martínez.
Sustituta: D.ª Paula María Muñoz Vecino.

Titular: D. Fernando López Valverde.
Sustituta: D.ª Nieves Cenxual Muñoz.

Titular: D. José Luis Fernández Santillana.
Sustituto: D. Adrián Martín Sánchez.

2.º Grupo de padres de alumnos:

Titular: D. Fernando Vélez Álvarez.
Sustituto: D. Carlos García Saiz.

Titular: D.ª Joaquina López Mancera.
Sustituta: D.ª Catalina Llorente Fernández.

Titular: D. Ginés Martínez Cerón.
Sustituto: D. Joaquín Bartoll Gil.

Titular: D. José Manuel Contreras Naranjo.

Titular: D. Enrique López Álvarez.
Sustituto: D. Ramiro Pascual Rodríguez.

Titular: D. Eduardo García Amenedo.
Sustituto: D. Antonio Ardid Muñoz.

3.º Grupo de alumnos:

Titular: D. Tomás de Frutos Contreras.
Sustituto: D. Alejandro Romero Arnés.

Titular: D.ª M.ª José Fernández Rubio.
Sustituta: D.ª Cristina Rodríguez Escudero.

Titular: D. José Antonio García Díaz.
Sustituto: D. Raúl Almarcha Cañas.

Titular: D. José Oliver Duarte Ramírez.
Sustituto: D. Efraín José Gómez Bermúdez.

Titular: D.ª Ana Romero Barrenechea.
Sustituto: D. Ramón Moreno Chipirrás.

Titular: D. Juan Muñoz García.
Sustituto: D. Diego José García Gómez.

Titular: D.ª Miriam Municio Castellanos.
Sustituta: D.ª Araceli del Rincón Rodríguez.

Titular: D. Miguel Jiménez Abollado.
Sustituto: D. Rubén Fernández Saldaña.

4.º Grupo de representantes del personal de administración y de servicios de los centros docentes:

Titular: D. Juan Carlos Cantín Abanto.
Sustituta: D.ª M.ª Paz Carrilero Galera.

Titular: D. Benito García de Torres.
Sustituta: D.ª Ascensión García Navarro.

5.º Grupo de Titulares de centros docentes privados:

Titular: D. Néstor Ferrera Pardillo.
Sustituto: D. Ismael Cuesta Modinos.

Titular: D. Gregorio Romera Ramos.
Sustituto: D. Javier Hernández Nieto.

6.º Grupo de representantes de las centrales sindicales:

Titular: D. Salvador Bangueses Bangueses.
Sustituta: D.ª Marta del Castillo Caba.

Titular: D.ª Begoña Aiarzagüena Sanz.
Sustituto: D. Manuel Ángel Udaondo Basterretxea.

7.º Grupo de representantes de las organizaciones patronales:

Titular: D.ª Isabel Bazo Sánchez.
Sustituto: D. Marcelino Fuentes Ramos.

Titular: D. Juan M.ª Menéndez-Valdés Álvarez-
Sustituto: D. José Rosique Costa.

Madrid, 10 de julio de 2003.

DEL CASTILLO VERA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

16531 *ORDEN ECD/2355/2003, de 10 de julio, por la que se dispone el nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por renovación bienal.*

De conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, el mandato de los Consejeros será de cuatro años, debiendo renovarse por mitades cada dos años los miembros de los grupos de Consejeros a que se refiere el artículo 9 de dicho Real Decreto, a excepción del grupo de alumnos, que se renovará en su totalidad.

En virtud de lo establecido en el artículo 10.1 del Real Decreto 2378/1985, previa propuesta de las organizaciones correspondientes, he dispuesto:

Primero.—El nombramiento como Consejeros titulares y sustitutos, por los grupos a que se refiere el artículo 9.1 del Real Decreto 2378/1985, de los siguientes representantes:

1.º Grupo de Profesores:

A) Por la enseñanza pública:

a) A propuesta de A.N.P.E.-Sindicato Independiente:

Titular: D. Nicolás Fernández Guisado.
Sustituto: D. Isidro Regañas Cuesta.

Titular: D. Daniel Lucendo Serrano.
Sustituto: D. Manuel Astariz Castro.

Titular: D. Juan Miguel Molina Serrano.
Sustituto: D. Josep M.ª Ferrán i Torrent.

b) A propuesta de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (FE-CC.OO.):

Titular: D. Miguel Recio Muñiz.
Sustituto: D. Juan Manuel González Sánchez.

c) A propuesta de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT):

Titular: D. Carmen Vieites Conde.
Sustituta: D.ª Elvira Novell Iglesias.